





	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GI_03
		Edición : 02
		Fecha : NOVIEMBRE 2023
		Página : 1 de 10
		Vigencia : 2023- 2028

Protocolo de Derivación a Servicio de Urgencias Hospitalarias

<p>Elaborado por:</p>   <p>Cristóbal Meneses Solari Encargado de Calidad Fecha: Noviembre 2023</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Dr. Alfredo Caruci Médico Cirujano 26.554.551-3 Reg.569353</p> <p>Alfredo Caruci Jimenez Sub Dirección Medica Fecha: Noviembre 2023</p>	<p>Aprobado por:</p>   <p>Juan Francisco Madariaga Muñoz Director Fecha: Noviembre 2023</p>
---	---	--

	PROCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GI_03
		Edición : 02
		Fecha : NOVIEMBRE 2023
		Página : 2 de 10
		Vigencia : 2023- 2028
DERIVACIÓN A SERVICIO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS		

Introducción:

El CESFAM Valle de Los Libertadores es un establecimiento de atención abierta de baja complejidad, que solo cuenta con atención de urgencia dental en su canasta de prestaciones, es por esto por lo que la gran mayoría de las atenciones de urgencia son pesquisadas por los funcionarios en las atenciones ambulatorias que se realizan día a día, las cuales son derivadas a distintos Servicios de Urgencia Hospitalaria (S.U.) siempre y cuando se exceda la capacidad resolutive del establecimiento.

En su compromiso por brindar y asegurar una atención de calidad, segura y oportuna, velando porque cada usuario reciba la atención óptima en el momento que lo requiera independiente de cuál sea su patología o el tipo de tratamiento, el CESFAM Valle de Los Libertadores estandariza un sistema de derivación a los recintos hospitalarios presentes en la Red Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua, resguardando de esta manera la oportunidad y la continuidad de la atención de los usuario que se atienden en nuestras dependencias.

1. Objetivo.

Estandarizar un sistema de derivación al Servicio de Urgencia Hospitalaria que garantice la continuidad y la oportunidad de atención en las situaciones que excedan la capacidad resolutive del CESFAM Valle de Los Libertadores.

Objetivos Específicos:

- Definir responsable que decide la derivación.
- Establecer el correcto flujo de derivación y su procedimiento.
- Definir el tipo y condiciones del transporte.
- Establecer el mínimo de información que debe acompañar al paciente.

2. Alcance.

Este documento está dirigido a todo el equipo de Salud del CESFAM Valle de Los Libertadores, CECOSF Estación Las Coimas y Postas de Salud Rural (PSR) La Orilla, Quebrada Herrera, Rinconada de Guzmanes y Piguchén.

3. Asignación de responsabilidades.

- Dirección, velar por el cumplimiento del siguiente documento asegurando su correcta implementación.
- Profesional Médico: serán los responsables de evaluar y derivar al usuario que presente alguna situación que exceda la capacidad resolutive del establecimiento al momento de realizar su atención.
- Otros profesionales de la Salud: conocer el protocolo de derivación, serán referentes al Servicio de Urgencia Hospitalario en cada instancia que el usuario



PROTOCOLO

CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GI_03
Edición : 02
Fecha : NOVIEMBRE 2023
Página : 3 de 10
Vigencia : 2023- 2028

DERIVACIÓN A SERVICIO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS

necesite acorde a los protocolos y criterios de derivación establecidos en cada área, además, solicitar la evaluación del médico de derivación en caso de duda o acorde a las necesidades del usuario.

- Otros profesionales de la Salud en Posta de Salud Rural (PSR); conocer y cumplir con el siguiente protocolo.
- Técnico en Enfermería Nivel Superior; conocer y aplicar el siguiente protocolo.

4. Desarrollo.

Red de Derivación a Servicio de Urgencia.

La red de derivación para usuario que se atienden en el CESFAM Valle de Los Libertadores es la siguiente:

- Hospital San Antonio de Putaendo (HSAP), Putaendo.
- Hospital Psiquiátrico Philippe Pinel (HPPP), Putaendo.

Esta red es solo para la atención en Servicio de Urgencia, dado que para las interconsultas se ocupa un flujograma de derivación distinto.

Procedimiento de Derivación:

El procedimiento de derivación es llevado a cabo por los profesionales clínicos de la institución.


Siempre que un profesional clínico pesquise una situación que exceda la capacidad resolutoria del establecimiento deberá derivar el usuario al S.U. más cercano.

El procedimiento de derivación se realizará a través del “Formulario Único de Derivación” (Anexo N° 1) el cual se encuentra en todas las coordinaciones, este documento debe ser completado por el profesional que está realizando la derivación, esto dado que el sistema de Ficha Clínica Electrónica (FCE) de Rayen no cuenta con un sistema de derivación que incluya los S.U. pertenecientes a la red del Servicio de Salud Aconcagua, acto seguido el profesional coordinará con el S.U. correspondiente la derivación a través del número RED MINSAL de S.U. (Anexo N° 2) y coordinando con el S.U. la recepción del usuario, en el caso de que el S.U. no responda o demore mucho su coordinación, el profesional lo dejara estipulado en el documento..

En el caso que esta situación sea pesquisada por un TENS, deberá solicitar la evaluación de un Profesional Clínico para realizar la derivación, en su preferencia médico del establecimiento.

Cuando un profesional no médico, que se encuentre en una situación que exceda la capacidad resolutoria del establecimiento y tenga duda sobre su actuar deberá solicitar la evaluación del profesional médico.

Para esto el establecimiento cuenta con un sistema de turnos en el cual se designa

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GI_03
		Edición : 02
		Fecha : NOVIEMBRE 2023
		Página : 4 de 10
		Vigencia : 2023- 2028
DERIVACIÓN A SERVICIO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS		

un “Medico de Derivación”, el que debe evaluar al usuario en estos casos, como sobre cupo o realizando la evaluación en el sitio que se encuentre el afectado si el médico encontrase necesario.

El médico según su evaluación, diagnóstico y estado del usuario decidirá la derivación al S.U. la cual se realizará a través del “Formulario Único de Derivación” que será llenado de forma manual por el médico que realiza la derivación,

En todos los casos se dejará constancia de la derivación en ficha clínica del usuario por el funcionario que realizo la derivación de forma asincrónica y además la copia del Formulario Único de Derivación (Anexo N°1).

Responsable que decide la Derivación.

Todos los profesionales clínicos de la institución serán los responsables de derivar a un usuario que exceda la capacidad resolutive. De las urgencias dentales, será el profesional dentista el encargado de decidir la derivación y en el caso de las urgencias Gineco-Obstétricas la Matrona podrá, al igual que el médico, derivar a un usuario si cumple con los criterios de derivación.

Definición de tipo y condiciones del transporte.


El profesional al momento de derivar a un usuario al S.U. deberá solicitar traslado vía a SAMU y especificar el móvil acorde a la complejidad del usuario.

Móviles disponibles por SAMU

Ambulancia M 1 o básica: Móvil destinado al transporte de pacientes que no tienen compromiso vital, con escasa o nula potencialidad de agravación. El equipamiento de esta ambulancia, por lo tanto, no necesita ser complejo y el requerimiento está dado por lo necesario para asegurar la posición del paciente y algún elemento de ayuda básica. Dentro de éstos se contemplan elementos de inmovilización y extricación y de manejo no invasivo de la vía aérea. Su tripulación considera dos personas; un conductor y un técnico paramédico.

Ambulancia avanzada (M 2 o M3): Ambulancia destinada al transporte de pacientes con compromiso vital, que pueden o no estar inestables. El equipamiento de este móvil incluye, además de los especificados en la ambulancia básica, elementos necesarios para apoyar un procedimiento de reanimación cardiopulmonar avanzada, elementos de manejo avanzado de la vía aérea, acceso vascular, soporte farmacológico, monitorización y/o desfibrilación. Su tripulación considera a tres personas que pueden estar conformadas de alguna de las siguientes maneras: 1. Un conductor, un técnico paramédico y un profesional reanimador. 2. Un conductor, y dos profesionales reanimadores. Un conductor, un técnico paramédico y un médico.

De igual manera se podrá trasladar en silla de ruedas desde el CESFAM Valle de Los Libertadores al S.U. de HOSAP acompañado de un TENS dado que este se encuentra continuo a las dependencias del establecimiento, solo en situaciones en que los usuarios se encuentren estables y sin riesgo vital.

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GI_03
		Edición : 02
		Fecha : NOVIEMBRE 2023
		Vigencia : 2023- 2028
DERIVACIÓN A SERVICIO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS		

En el caso de ideación e intención suicida con elaboración, el establecimiento puede facilitar un móvil para el traslado siempre que sea acompañado por un funcionario clínico del CESFAM

Información que debe acompañar al Usuario.


Todo usuario que sea derivado a S.U. debe ir acompañado de un “Formulario Único de Derivación” (ANEXO N°1), el cual tiene como datos mínimos:

- Nombre
- Edad
- RUT
- Fecha
- Hora
- Tipo de emergencia
- Si activo Clave Azul
- Signos vitales
- Antecedente de Patologías Crónicas y tratamiento farmacológico habitual.
- Tratamiento efectuado.
- Medico de Servicio de Urgencia que recibirá a usuario y medio de contacto
- Traslado a través de
- Responsable de derivación

5. Registro de Información.

Ficha Clínica del Usuario.
 Respaldo Formulario Único de Derivación (Anexo N°1).
 Planilla de registro Oficina de Calidad.

6. Indicadores.
 N/A

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GI_03
		Edición : 02
		Fecha : NOVIEMBRE 2023
		Vigencia : 2023- 2028
DERIVACIÓN A SERVICIO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS		

7. Normas y Referencias.

- CARREÑO MARIA. (2013). PROTOCOLO DE DERIVACIÓN DE PACIENTES QUE PRESENTAN URGENCIAS QUE EXCEDEN LA CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN HOSPITALARI. 2018, de HOSPITAL SANTIAGO ORIENTE "DR. LUIS TISNÉ BROUSSE" Sitio web: http://200.72.129.100/calidad/archivo1/Derivacion%20Pacientes%20-%20AOC%202.1_v.3.pdf
- PEREIRA MARÍA. (2014). PROTOCOLO DE DERIVACION,SEGUIMIENTO Y RESCATE DE PACIENTES A TRAVÉS DE UGCC. 2018, de HOSPITAL DE LINARES Sitio web: <https://www.hospitaldelinares.cl/hoslina/wp-content/uploads/2016/03/AOC-2.1-Protocolo-de-Derivacion-Seguimiento-y-Rescate-de-Pacientes-a-Traves-de-UGCC.pdf>
- ROZAS JUAN PABLO. (2012). SISTEMA DE DERIVACION DE PACIENTES QUE EXCEDEN LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE PUREN. 2018, de HOSPITAL DE PUREN Sitio web: <http://files.hospitalpuren.webnode.cl/200000050-b5156b709f/aoc%202.1%20sistema%20derivacion%20a%20otros%20centros.pdf>



PROTOCOLO

CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GI_03
Edición : 02
Fecha : NOVIEMBRE 2023
Página : 7 de 10
Vigencia : 2023- 2028

DERIVACIÓN A SERVICIO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS

8. Anexos.

Anexo Nº 1: Formulario Único de Derivación

Formulario Único de Derivación / Clave Azul		
Nombre:	Edad:	Rut:
Fecha:	Hora:	
Tipo de emergencia: PCR Compromiso de conciencia Shock anafiláctico Otra: ¿Cuál?: _____	<input type="checkbox"/> Crisis Respiratoria Severa <input type="checkbox"/> Crisis convulsiva <input type="checkbox"/> ACV	<input type="checkbox"/> Ideación Suicida <input type="checkbox"/> Crisis HTA <input type="checkbox"/> RPM
	<input type="checkbox"/> Hiperglucemia <input type="checkbox"/> Úlcera Pie DM <input type="checkbox"/> Sospecha IAM	
¿SE ACTIVO CLAVE AZUL? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
SIGNOS VITALES: Presión Arterial: _____ Frecuencia Cardíaca: _____ Frecuencia Respiratoria: _____	Saturación de Oxígeno: _____ Temperatura: _____ Hemoglucotest: _____	Glasgow: _____ Otro: _____
Antecedente de patologías crónicas: _____ _____		
Tratamiento farmacológico habitual: _____ _____		
Tratamiento efectuado: Reanimación básica (BLS) <input type="checkbox"/> Electrocardiograma <input type="checkbox"/> Observaciones: _____ _____	<input type="checkbox"/> Hospitalización abreviada Tto. farmacológico HTA	<input type="checkbox"/>
Médico de Servicio de Urgencias que recibirá a usuario (Nombre): _____		
Medio de contacto: _____		
Tratado a través de: SAMU <input type="checkbox"/> Acompañado por TENS a S.U. <input type="checkbox"/>		
Responsable de Derivación Nombre: _____ Rut: _____ Profesión: _____		
_____ Firma		



PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

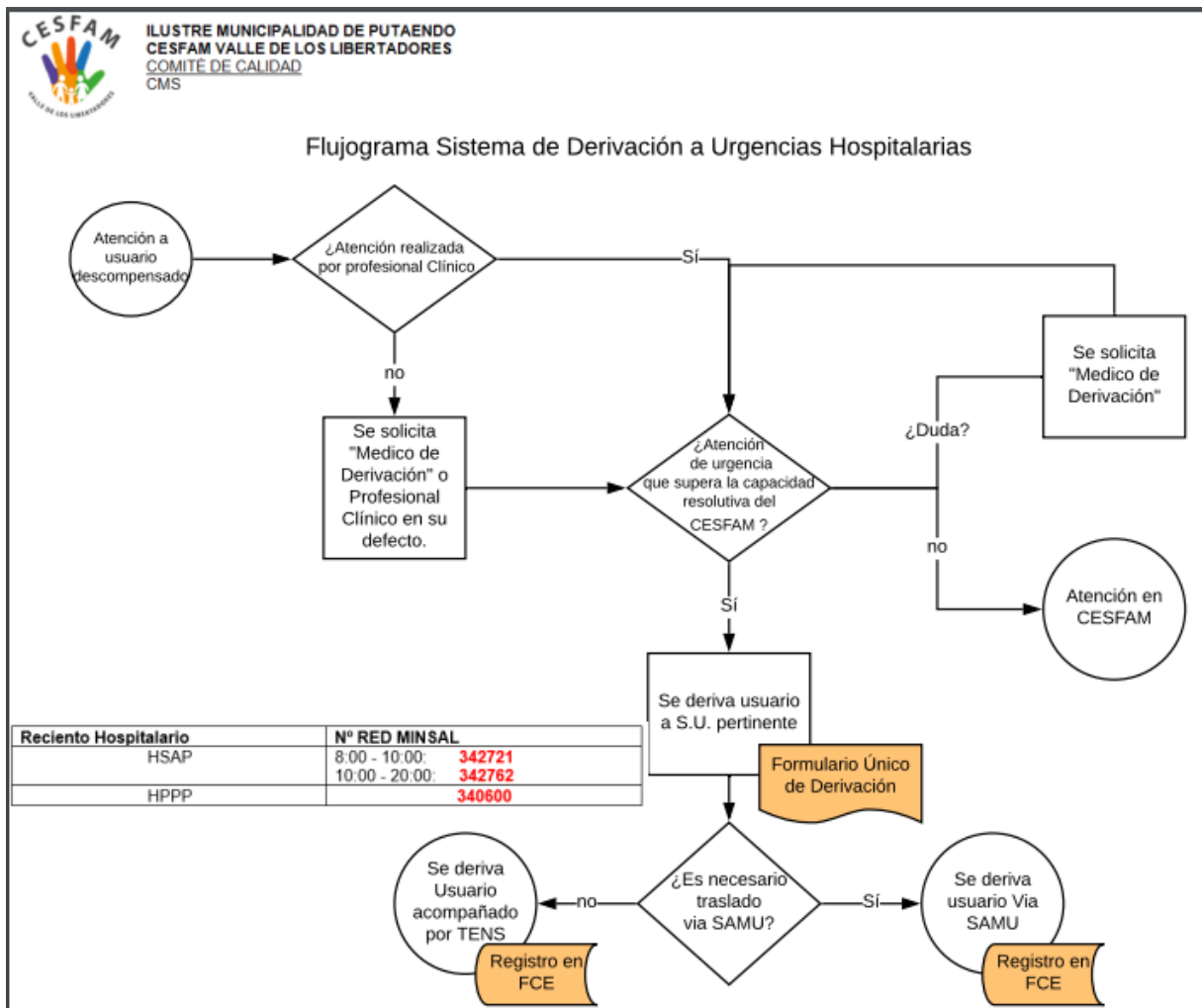
Código : PRO_GI_03
Edición : 02
Fecha : NOVIEMBRE 2023
Página : 8 de 10
Vigencia : 2023- 2028

DERIVACIÓN A SERVICIO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS

Anexo Nº 2: Números RED MINSAL.

Reciento Hospitalario	Nº RED MINSAL
HSAP	8:00 - 10:00: 342721
	10:00 - 20:00: 342762
HPPP	340600

Anexo Nº 3: Flujograma CESFAM/CECOSF





PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GI_03
Edición : 02
Fecha : NOVIEMBRE 2023
Página : 9 de 10
Vigencia : 2023- 2028

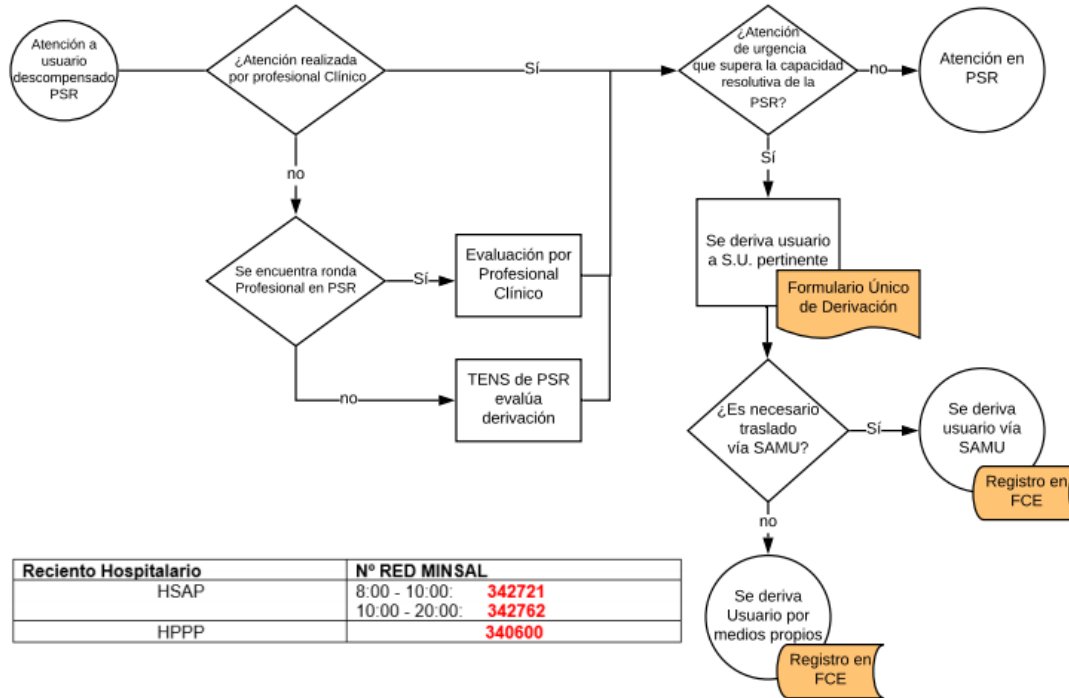
DERIVACIÓN A SERVICIO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS

Anexo Nº 4: Flujograma PSR



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES
COMITE DE CALIDAD
CMS

Flujograma Sistema de Derivación a Urgencias Hospitalarias



9. Distribución.

- Dirección.
- Sub dirección médica.
- Equipo de Salud.
- Sala RIO
- CECOSF Estación Las Coimas.
- Postas de Salud Rural La Orilla, Quebrada Herrera, Rinconada de Guzmanes y Piguchén.
- Archivo.

